



Resolución Directoral Nacional N° 037 -2012-BNP

Lima, 06 MAR. 2012

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 018-2012-BNP/DT-BNP, de fecha 10 de febrero de 2012, emitido por la Directora Técnica, solicita la emisión de la Resolución de encargatura de funciones de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, por motivo de goce de período vacacional, e Informe N° 097-2012-BNP/OAL, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, emitido el 01 de marzo de 2012, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010 y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 008-2012-BNP, de fecha 12 de enero de 2012, se aprobó el Rol de Vacaciones del Personal (Funcionarios Nombrados y Contratados por servicios Personales de la Biblioteca Nacional del Perú), correspondiente al año fiscal 2012, correspondiéndole el goce del 01 al 15 de marzo del presente año;

Que, mediante Informe del Visto, emitido por la Directora Técnica, comunica que por necesidades de servicio el inicio de su periodo vacacional será a partir del 05 de marzo del 2012, proponiendo a la Lic. Doris Samanez Alzamora para que asuma las funciones de la Dirección Técnica mientras dure su periodo vacacional;

Que, mediante Provéido de Dirección Nacional, se autoriza a la Lic. Silvana Salazar de Rodríguez Director Técnico I, Categoría Remunerativa F-5 de la Biblioteca Nacional del Perú el goce de vacaciones del 05 al 15 de marzo de 2012, y acepta la encargatura de las funciones de responsabilidad de la Dirección Técnica a la Lic. Doris Samanez Alzamora, Directora General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados de la Biblioteca Nacional del Perú;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 037 -2012-BNP (Cont.)

Que, mediante el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, de acuerdo con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP “Desplazamiento de Personal”, señala que la modalidad de encargatura de Funciones es la acción mediante la cual el titular de la entidad autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Ley 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura”, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura” y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a partir del 05 al 15 de marzo de 2012, a la Lic. Doris Samanez Alzamora, Directora General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, las funciones de responsabilidad de la Dirección Técnica con retención de su cargo, por motivo de goce de periodo vacacional de la Directora Técnica Silvana Salazar de Rodríguez.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR al Interesado y a los demás Órganos Internos de la Entidad, para su conocimiento y fines.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú